



Municipalidad de Santa Bárbara
Departamento Educación Municipal
DSP/ EBR/ERS/MVU/mvu

10/11/13

SANTA BARBARA, Noviembre 18 de 2013.-

OF. N°: 609

ANT.:Resolución Exenta N°2013/PA/08/1026
de 23 de octubre de 2013

MAT. : Descargos y medios de prueba

DE: DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
REPRESENTANTE LEGAL ESCUELA MARIANO PUGA VEGA
RBD N° 4358 - 3

A : SR. LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES
DIRECTOR REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION REGION BIOBIO

De mi consideración:

Por medio del presente, Yo Daniel Salamanca Pérez Rut 8.782.058-0 en mi calidad de sostenedor del establecimiento educacional Escuela Mariano Puga Vega R.B.D. 4358-3 de la Comuna de Santa Bárbara, y sobre el cual se señalan hechos en acta de fiscalización N° 1.082.13.0245 de fecha 29 de Mayo de 2013, y para dar respuesta a resolución N° 2013/PA/08/1026, en el cual se instruye respecto a:

Cargo 1

Número hallazgo 03: "Establecimiento incurre en error al declarar asistencia real"
Nº sustento: 03.00 "Establecimiento incurre en error al declarar asistencia real"

Descargo: Al momento de la fiscalización se detecta diferencia en la asistencia del 1ºNT a 3º año, por tanto el Director informa al Consejo de Profesores con fecha 4 de Junio, sobre las observaciones de esta y se solicitó que en el futuro, se realice el ingreso de la subvención al sistema, con la rigurosidad que corresponde, la asistencia es ingresada directamente desde los libros de clases para no volver a incurrir en errores. Desde esta fecha se procede conforme a las instrucciones recibidas. Se adjunta oficio Director y actas del consejo de profesores de la escuela.

Cargo 2

Número hallazgo 51: "Establecimiento carece o presenta deficiencias en infraestructura, seguridad e higiene".

Nº sustento: 51.16 "Establecimiento presenta muros y/o separaciones con deficiencias".

Nº sustento: 51.17 "Establecimiento no presenta o son deficientes los techos y/o cielos y/o cubiertas".

Descargo: Considerando el hallazgo informado en la resolución, notificados de esta, el Departamento de Educación Municipal ha tomado las medidas pertinentes para lo cual se compromete y repara durante las vacaciones de invierno las goteras y daños observados en la fiscalización. Para comprobar que se realizaron las reparaciones se adjuntan órdenes de pedidos, de compras y facturas, de modo de subsanar estas anomalías:

Se adjunta:

- Certificado del Director de la Escuela, donde acredita que se realizaron efectivamente las reparaciones.
- Orden de pedido n° 178, orden de compra n° 78, fecha 08/04/2103 factura n° 6346, compra materiales.
- Orden de pedido n° 0369, orden de compras n° 3976-414-CM13, facturas n° 019059, compra materiales.
- Orden de pedido n° 0379, orden de compras n° 3976-449-SE13, factura n° 000896, compra materiales.

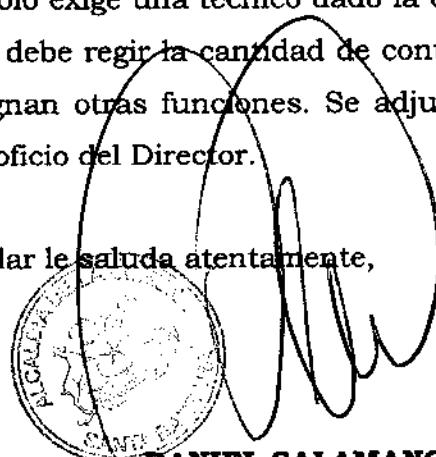
Cargo 1

Número hallazgo 92: "Establecimiento no cuenta con personal asistente de la educación idóneo necesario."

Nº sustento: 92.04 "Establecimiento presenta personal asistente de la educación que no cumple con requisitos de idoneidad técnica".

Descargo: Considerando la observación hecha, informo a usted que al momento de la fiscalización existía la asistente técnica en párvulos quien cumple con todos los requisitos legales según Decreto n° 315, artículo 10, Sra. Nelly Labrín Chávez y que la asisten de la educación, Sra. Elizabeth Chávez Novoa, quien fue contratada con anterioridad al año 2008, cumple funciones de apoyo al aula, en los recreos, entre otras tareas asignadas por la Dirección del establecimiento, apoyo que presentaba en el aula de párvulos al momento de la fiscalización y ya que el decreto solo exige una técnica dado la cantidad de alumnos de 35 en NT1 y por el cual se debe regir la cantidad de contrataciones de técnicos por aula, es que se le reasignan otras funciones. Se adjuntan contratos de las funcionarias mencionadas y oficio del Director.

Sin otro particular le saluda atentamente,



DANIEL SALAMANCA PEREZ
ALCALDE REPRESENTANTE LEGAL
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
MARIANO PUGA VEGA

Distribución:
- La indicada
- Alcaldía
- Archivo

ESCUELA G-957 MARIANO PUGA VEGA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SANTA BARBARA

Of: 109 /2013

Ant: Solicitud Daem supervisión 29 /05/ 2103

Mat: Remite información solicitada

LOS JUNQUILLOS, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013

DE: DIRECTOR ESCUELA G-957 MARIANO PUGA VEGA
JAIME BEROIZA TOLOZA

A: DIRECTOR DAEM SANTA BARBARA
SR. EDGARDO BARRIENTOS ROMERO

Junto con saludarle remito a usted antecedentes en relación a las observaciones efectuadas en la supervisión efectuada por la Superintendencia de Educación el día 29 de Mayo del 2013.

- 1.- Hallazgo N°03.00 detección de diferencias en declaración de asistencia en los meses de marzo y Abril del 2013 en los cursos de 1° Nt. A 3° año.
- 2.- Hallazgo N° 51.17 En salas de 7° y 8° año tienen goteras, lo mismo ocurre en el patio techado, se observa cielo de masisa podrido por la lluvia.
- 3.- Hallazgo 51.16 En pabellón antiguo, la madera exterior de las paredes en mal estado
- 4.- hallazgo 92.04 La asistente de párvulos Elizabeth Chávez Novas, no cuenta con título de técnico para trabajar con alumnos de Prebásica.

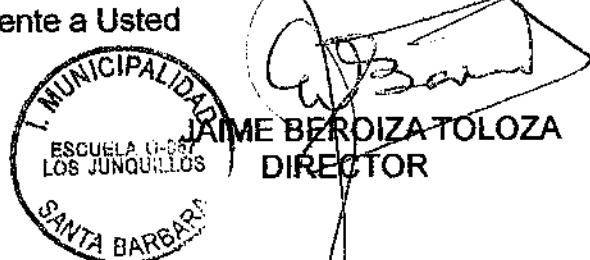
En relación al Hallazgo N° 1 N°03.00 se informó en el consejo de profesores con fecha 4 de junio sobre la observación y se solicitó que en el futuro se realizara el ingreso de la subvención al sistema con la rigurosidad que corresponda para no volver a incurrir en errores nuevamente.

En relación al Hallazgo N°2 y 3 N° 51.16 y 51.17 de acuerdo a la observación se realizaron las reparaciones durante las vacaciones de invierno a solicitud del director para corregir a la brevedad la observación

En relación al Hallazgo N° 4 Se corrigió asignándole otras tareas a la Asistente como asistente de cursos, cuidado de los alumnos en los recreos, comedor. Además que ya estaba contratada la asistente Nelly Labrín Chávez que si cumplía los requisitos de asistente con título de técnico en párvulos de acuerdo a la exigencia de la Superintendencia.

Se adjunta Actas del consejo de profesores donde se registró la información que fue entregada y socializada con el fin de que todos los profesores y personal esté informada de lo acontecido en la fiscalización señalada.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted



Distribución

- La indicada
- Archivo

9-07-2013

Consejo

1º Viernes 5 de julio Reunión de directores.

El director recibe las felicitaciones por la participación de nuestra escuela en el desfile, por parte del director del Departamento de Educación.

2º Alimentación normal día Viernes 12/07.

3º Vacaciones de invierno:

* Asistentes de la educación, cumplirán turno de Almane de Vacaciones.

4º Departamento, Recurso para pintar techo de la sala, se solicita horario de los asesores

5º Finalizar muy bien promedios

* Se solicita más rigor en la atención de los alumnos, antes del toque de timbre el profesor debe estar en la sala.

Horarios toque de timbre

- Se proponen turnos clásicos para supervisar recreos horario sin ajustarse
- Saliда de los buses
- patio cerrado

6º Se realizaron reparaciones de infraestructura en aulas, repararon bolas de pre kinder y kinder

El pavellón en altura se reparará piso y techo

- Se solicita asistente permanentemente en el furgón

1º - Jefe del departamento informe:

- 60 mill, Proyecto para las escuelas después de vacaciones informa que se está realizando fortalecimiento de gestión para agilizar el sistema.

2º Se evaluará 1º año Básico de vuelta de vacaciones en todas las escuelas.

3º Maestro Net no se podrá utilizar, ya que no hay conexión a internet

- Hubo una visita de Don Luis Gómez desde el departamento provincial de educación para el análisis PAC.

UTP:

PMI aún no ha sido terminado e ingresado porque no hay plataforma en todas las escuelas

- Fue faltó taller para padres en sexualidad

medir la entrada de los niños a la sala de profesores

Se implementarán 10 min de lectura, con material incluido en todos los cursos.

- Reunión en Consejo de Evaluación presentarla Sábado 13-07
- faltó

- Inglés y Matemática - repite

Planeación anual mensual

W.W.W. Curriculum en linea. cl.



Escuela Mariano Puga Vega
G-957 Los Junquillos
Santa Bárbara



NOMINA CONSEJO DE PROFESORES

Nombre	Firma	Fecha
1 Jaime Beroiza		09-Julio-2013
2 Sandra Navea		09-Julio-2013
3 Roxana Fuentes		09-Julio-2013
4 Angela Salamanca		09-Julio-2013
5 Paulina Jara		09/07/2013
6 Cecilia Puente		09/07/2013
7 Karina Muñoz		09/07/2013
8 Loreto Lloveras		09/07/2013
9 Olimpia Cerna		09/07/2013
10 Jose Illesca		09/07/2013
11 Eleacer Salgado		
12 Lavinia Martinez		09/07/2013
13 Jennifer Jofre		09/07/2013
14 Carolina Esparza		
15 Elda Barra		09/07/2013
16 Kristel Pino		
17 Rocio Rebollo		09/07/2013
18 Alvaro Lastra		09/07/2013
19 Gilda Medina		
20 Osvaldo Freire		
21 Elizabeth Chávez		
22 Elisa Gallina		

04-06-2013

Consejo

* Comienza a las 16⁵² hs

1º Se da lectura a acta anterior de 28-05-2013

2º El director da lectura a la correspondencia despachada

3º Se supervisa el cumplimiento del servicio de transporte de la escuela

4º

5º Se informa que hubo un control oftalmológico para los niños y niñas de la escuela:

Luciana Urrea

Felipe Maza

Ana Francisco

Iris Beltran (pendiente), asisten con la profesora

Kristell Pino

6º Se informa que Universidad de los Lagos solicita prácticas a una estudiante de Técnico en Educación Diferencial

7º Se socializa información sobre la invitación del Departamento de Educación a participar en "Cuento Certo", para los alumnos y alumnas de nuestra escuela, con rango de edades, de primero a octavo año básico de acuerdo a los edades.

8º El director socializa el presupuesto con que cuenta la escuela 72 mil y pesción para el año 2013.

9º Encuestas junaeb para el Nivel primario

y primer año Básico, plazo hasta el 28-06-2013

10º Renovación del pose escolar para los alumnos y alumnas de segundo ciclo Básico de nuestro establecimiento.

11º Se solicitó al Departamento la intervención de la familia Quintanar (visita domiciliaria)

Director informa y Socializa resultado de Supervisión del 29/05/2013. Supervisión puso en observación estructura dinámica en nuestra escuela, informa además sobre discrepancias en la supervisión en los cursos NT1, 1º y 3º año en meses de Marzo y Abril.

13º Revisión de carpetas en supervisión de los profesores de Inglés Lavinia Martínez, en la cual no se encontraba el documento que da la autorización para realizar clases en Educación Básica ya que la profesora es Docente de Educación Media

la Asistente de parrulos Elizabeth Chávez, ya que no puede cumplir ese rol sin tener su título de "Asistente de parrulos". Director solicita que en el futuro se cuente y se verifique que la información de la supervisión se imprima sin errores.

14º Se quedó un mes más la Señora Patricia.

15º Hubo un día de insistencia completa en supervisión.

16º Se solicita material para cambio de Chapas de Kristell y relojeras en algunos telos de clase.

17º Visita de jefe técnico del DAEM Señor Emilio Reyes

- Se modifica horario de acuerdo a ley fer

- En horario de completación se debe informar horario de atención de apoderados. Se recalca.

- Horario día viernes, 45 min después del horario

de salida de los niños, las 14⁴⁵ hr

18^{to} Profesora Karina solo recibe planes de talleres fec
de el profesor José Illesca y la profesora Olimpia
Cerna.

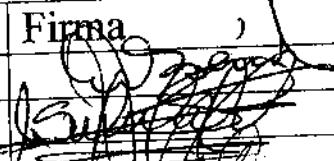
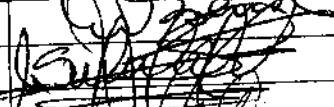
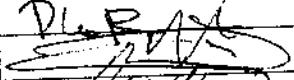
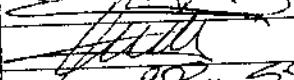
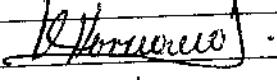
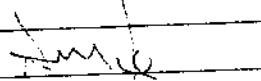
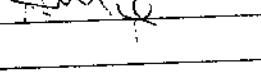
19^{to} Se solicita cambio de plan anual debe ir mes a mes

20^{to} Equipo de Integración explica y analiza planificación
y actividades de curso con P.I.E

Escuela Mariano Puga Vega
G-957 Los Junquillos
Santa Bárbara



NOMINA CONSEJO DE PROFESORES

Nombre	Firma	Fecha
1 Jaime Beroiza		04- Abril- 2013
2 Sandra Navea		
3 Roxana Fuentes		
4 Angela Salamanca		
5 Paulina Jara		04-06-2013
6 Cecilia Puente		04-06-2013
7 Karina Muñoz		
8 Loreto Lloveras		4-06-2013
9 Olimpia Cerna		
10 Jose Illesca		4/6/2013 04/06/13.
11 Eleacer Salgado		
12 Lavinia Martinez		
13 Jennifer Jofre		
14 Carolina Esparza		
15 Elda Barra		
16 Kristel Pino		4-6-2013.
17 Rocio Rebolledo		
18 Alvaro Lastra		04/06/2013
19 Gilda Medina		
20 Osvaldo Freire		

**ESCUELA G-957 MARIANO PUGA VEGA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SANTA BARBARA**

CERTIFICADO

JAIME BEROIZA TOLOZA, Run. 5.967.435-8 Director de la Escuela G-957

Mariano Puga Vega certifica que con motivo de la supervisión realizada por la superintendencia de Educación el día 29 de mayo del 2013 donde se detectaron algunos hallazgos referidos a deficiencia en la infraestructura, puedo certificar que se realizaron las reparaciones del cielo de pasillo de pabellón antiguo por presentar signos de deterioro en la masisa por el efecto de las lluvias como asimismo se repararon las goteras en salas del 7° y 8° año.

También puedo certificar que se realizaron reparaciones en el patio techado ya que presentaba goteras las que fueron subsanadas cumpliendo así con lo exigido por la Superintendencia de Educación.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAIME BEROIZA TOLOZA".

J A I M E B E R O I Z A T O L O Z A

DIRECTOR

LOS JUNQUILLOS NOVIEMBRE DEL 2013

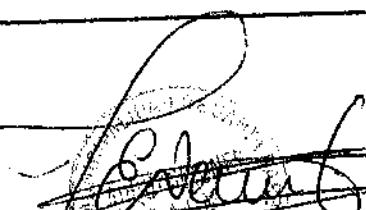
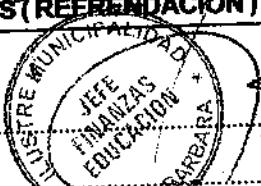
10.07.2013
RECEPCION
FINANZAS

Pre-Obligación: 05-1212 FECHA 10 Julio 2013

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: MANTENIMIENTO

CANTIDAD	UNIDAD	IMPUTACION	MERCADERIAS
07	UNID		TINETA DE PINTURA COLOR AZ AGUA COLOR BLANCO
05	UNID		REDILLAS DE LANA 18 CMS
04	UNID		BROCHAS 2"
7	7		7
CANTIDAD			
DISTRIBUCION			
04	TINETAS DE PINTURA	ESC. EL HOGAR	ESC. EL HOGAR
04	REDILLAS DE LANA	ESC. EL HOGAR	ESC. EL HOGAR
02	BROCHAS 2"	ESC. EL HOGAR	ESC. EL HOGAR
CANTIDAD			
DISTRIBUCION			
03	TINETAS DE PINTURA	ESC. MIGUEL ROD	ESC. MIGUEL ROD
04	REDILLAS DE LANA	ESC. MIGUEL ROD	ESC. MIGUEL ROD
02	BROCHAS 2"	ESC. MIGUEL ROD	ESC. MIGUEL ROD
CANTIDAD			
DISTRIBUCION			

PARA SER UTILIZADA EN: ESO EL HACHI Y ESO MARIANE PUEBLO
FONDOS TIPOS EDUCACIONALES

NOMBRE Y FIRMA QUIEN SOLICITA	Vº Bº ENC. ADQUISICIONES	JEFE DAEM
		
FINANZAS (REERENDACION)		
DISPONIBILIDADES		
1.- PRESUPUESTARIA \$		
2.- CAJA \$		
DISTRIBUCIÓN:		
1.- Adquisiciones	(Original)	SP 8
2.- Finanzas	(1º Copia)	CC 200103
3.- Depto. quien Solicita		200105
		2152204010

Rut : 69.170.201-4
 Dirección : Manuel Rodriguez 152 Santa Bárbara
 Teléfono : 56-43-0535161
 Fax : 43-533268
 Demandante : I MUNICIPALIDAD DE SANTA
 BARBARA DEPTO C
 Unidad de Compra : Departamento De Educacion
 Municipal
 Fecha Envio OC. : 11-07-2013 10:57:45
 Número Licitación : No aplica
 Estado Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3976-414-CM13

SEÑOR (ES)	: COMERCIAL PROMAC LIMITADA	A Sr (a)	: MAURICIO FIERRO AYALA MAURICIO FIERRO AYALA
DIRECCIÓN	: BILBAO N° 243, Antuco	Región del Biobío	FONO : (56)(41) 2920394
RUT	: 77.750.890-3	FAX	: (56)(41) 2920395

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	PINTURAS Y ACCESORIOS UNIDADES EDUCATIVAS		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Manuel Rodriguez 152 Santa Bárbara	Santa Bárbara	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	MARIA EUGENIA NEIRA GONZALEZ	56-43-0535161	meugenianeirag@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
31211501	Pinturas al esmalte	7		(132342) PINTURAS TRICOLOR ESMALTE AL AGUA TRICOLOR TINETA (1U)BLANCO ; Código: ;Región : VIII	(132342) PINTURAS TRICOLOR ESMALTE AL AGUA TRICOLOR TINETA (1U)BLANCO ; Código: ;Región : VIII	53.064,00	0,00	0,00	371.448
31211904	Brochas	4		(145550) BROCHA CHINA 2 145550	(145550) BROCHA CHINA 2 ; Código: ;Región : VIII	231,00	0,00	0,00	924
31211906	Rodillos de pintar	8		(148843) RODILLO CHINO CHIPORRO 18CM 148843	(148843) RODILLO CHINO CHIPORRO 18CM; Código: ;Región : VIII	848,00	0,00	0,00	6.784
						Neto \$ 379.156	Dcto. \$ 0	Cargos \$ 0	Subtotal \$ 379.156
						19% IVA \$ 72.040	Total \$ 451.196		

Esta orden de compra proviene de Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento: PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

Observaciones:

PINTURAS Y ACCESORIOS PARA ESCUELA MARIANO PUGA Y ESCUELA EL HUACHI - FONDOS FINES EDUCACIONALES

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



COMERCIAL
PROMAC LTDA.

FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION
ARTICULOS DE LIBRERIA - SERVICIOS EN OBRAS CIVILES
PROVEEDOR MARITIMO INDUSTRIAL
BILBAO 243 - FONO: 2920394 - FAX: 2920395
email: comercialpromacltda@gmail.com
TALCAHUANO

R.U.T.: 77.750.890-3

FACTURA

00-494

Nº 019059

Factura Nro. 1 19059

S.I.I. - TALCAHUANO

FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2014

Fecha: 12 de Julio de 2013
Señor(es): I. MUNICIPALIDAD SANTA BARBARA (EDUCACION)
Dirección: MANUEL RODRIGUEZ 152

R.U.T.: 69.170.281-4

Ciudad: SANTA BARBARA

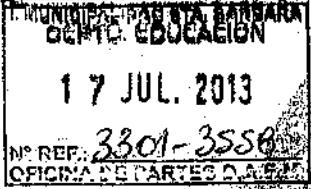
Giro: SERVICIO PUBLICO
O.C. N°: 3976-41A-0M13 — Credito 30 Días — / (Ced. Int.: 396)

Fono: 043-2325161

Por lo siguiente:

a: COMERCIAL PROMAC LTDA.

DEBE:

CANTIDAD	DETALLE	R. UNITARIO	TOTAL
7	ESMALTE AL AGUA TINERIA BLANCO	53.000	371.000
4	BROCHA HOBBY INFINITI 5 2" x 11,5MM	221	924
3	RODILLO CHIP SINTETICO 18CM BLANCO	648	6.784
 CANCELADO			
<p>SON:</p> <p>CUATROCENTOS CINCUENTA Y UN MILCIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 260</p>			
<p>Recibi Conforme: <i>Julio Soffici Jr</i></p> <p>NOMBRE: <i>BB371B/CL REGINTO</i></p> <p>RUT: <i>38371811-0</i></p> <p>Firma: <i>Julio Soffici Jr</i></p> <p>FECHA: <i>12/07/2013</i></p>			
<p>NETO \$ 379.156 19% I.V.A. \$ 72.648 TOTAL \$ 451.196</p>			

ORIGINAL-CLIENTE

"El acto de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) han sido recibido(s)"

IMPRESOS ARANEDA - RUT: 5.052.187-8
RIQUELME N° 67 - PAPAC: 2944672 THNO.

• I. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

0379

12-07-2013
RECEPCIÓN
FIJADAS

Pre-Obligación: 05 - 12.15 FECHA 15- JULIO 2013

FECHA 15-JULIO-2013

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA:

PARA SER UTILIZADA EN:

ER UTILIZADA EN: Fundación Manuela Rodríguez
Fondo Libre Disposición Fines Educacionales

NOMBRE Y FIRMA QUIEN SOLICITA	Vº Bº ENC. ADQUISICIONES	JEFE DAEM
FINANZAS (REFRENDACION)		
DISPONIBILIDADES		
1.- PRESUPUESTARIAS		
2.- CAJA	\$	
DISTRIBUCIÓN:	Sp 8	
1.- Adquisiciones	(Original)	
2.- Finanzas	(1º Copia)	
3.- Depto. quien Solicitud	C.G 200103 2152206001.	

Imp. EMMY - Fone: (043) 519824 - Nacimientos

Rut : 69.170.201-4
 Dirección : Manuel Rodríguez 152 Santa Bárbara
 Teléfono : 56-43-0535161
 Fax : 43-533268

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE SANTA
 BARBARA DEPTO C
 Unidad de Compra : Departamento De Educacion
 Municipal
 Fecha Envio OC. : 25-07-2013 17:40:57
 Número Licitación : 3976-89-L113
 Estado Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3976-449-SE13

SEÑOR (ES)	: LAURA MARISEL FUENTES ALVEAR	A Sr (a)	: laura_fuentes.alvear
DIRECCIÓN	: teniente merino 55 Antuco	Región del Biobío	FONO : (56) (43) 971129()
RUT	: 12.561.339-k		FAX : (56)(43) 524180

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 3976-89-L113		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCIÓN DE ENVIO FACTURA :	Manuel Rodríguez 152 Santa Bárbara	Santa Bárbara	Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
EMITIDA POR :	MARIA EUGENIA NEIRA GONZALEZ	56-43-0535161	meugenianeirag@gmail.com

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total																		
J1702	Construcción de obras civiles	1	Global	REPOSICION CIELO EXTERIOR PASILLO COSTADO NORTE ESCUELA MARIANO PUGA VEGA.		1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000																		
									<table border="1"> <tr> <td>Neto</td> <td>\$</td> <td>1.400.000</td> </tr> <tr> <td>Dcto.</td> <td>\$</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Cargos</td> <td>\$</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td>\$</td> <td>1.400.000</td> </tr> <tr> <td>19% IVA</td> <td>\$</td> <td>266.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$</td> <td>1.666.000</td> </tr> </table>	Neto	\$	1.400.000	Dcto.	\$	0	Cargos	\$	0	Subtotal	\$	1.400.000	19% IVA	\$	266.000	Total	\$	1.666.000
Neto	\$	1.400.000																									
Dcto.	\$	0																									
Cargos	\$	0																									
Subtotal	\$	1.400.000																									
19% IVA	\$	266.000																									
Total	\$	1.666.000																									

Esta orden de compra proviene de Proveniente de licitación pública

Fuente Financiamiento: PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

Observaciones:

REPOSICION CIELO EXTERIOR ESCUELA MARIANO PUGA VEGA. DESDE 3976-89-L113

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

SIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

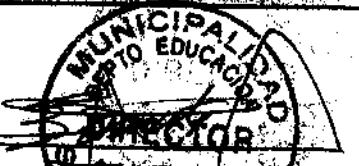
0178

Le Pérou
FRAS. 05.04.2013

Pre-Obligación: 05-362 FECHA 04-11-2013

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: MANTENIMIENTO

PARA SER UTILIZADA EN: Escuela Mariano Prado 6-957.

NOMBRE Y FIRMA QUIEN SOLICITA		V.I.Bº ENC. ADQUISICIONES	JEFEDAEM
		 <i>Alfredo P. Paez S.P.</i>	
FECHA DE SOLICITUD DE ADQUISICIONES			
DISPONIBILIDADES			
1. PRESUPUESTO			
2. CAJA			
DEPARTAMENTO			
1. Adquisiciones 2. Finanzas 3. Depto. quien Solicita		SP8 CC 200103 2152204010	
(Original) (1º Copia)		05 ABR 2013 RECEPCION 1305 hrs. ADQUISICIONES	

28. April 1933.

VERREIRA SANCHEZ
GIRO: FERRETERIA
Fertería "COPAHUE"

Arturo Prat N° 774 - Fono: 581399

SANTA BARBARA

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

15 ABR. 2013

Nº REF.: 1672-1900
OFICINA DE PARTES D.A.E.M.

15 de Abril

00-541
42
543
544

R.U.T.: 4.306.475-4
FACTURA

NO 6346

S.I.I. - LOS ANGELES

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

de 20. 13

69.170.201-4

544

Señor(es):

Hilario Municipalidad
Manuel Rodríguez N° 152
Educación

Dirección:

Giro:

R.U.T.:

Comuna:

Fono:

Guia de Despacho N°:

Or. de Compra:

Cond. de Venta:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	WC c/estanque s/terciario (Nº 28)	36.000	36.000
02	monillas estanque "	1000	2000
02	flapeer "	800	1600
03	pernoz ondulé para WC (")	1200	3600
04	Flexibles HI-HG 1/2" x 3m (")	900	3600
02	planchas interlit 6mm (")	11.200	22.400
50	torcular galvanizado 3x1 1/2 (")	30	1500
04	siliconos blancos para baños (")	1600	6400
02	torcas WC (")	3500	7000
05	adaptadores para vástago estanque (")	300	1500
01	terminal 40mm pvc HI (")	500	500
02	codor 40mm pvc sanitario (")	390	680
01	cortero pvc sanitario 50mm (")	360	360
01	llave lavamanos simple (")	3200	3200
02	molotujo 20mm regional (224)	920	7940
37mts	alambre 2,5 (100% blanco y verde) (")	860	32,220
04	enchufe hembra doble	1000	4000
04	ceja blanivacu	250	1000
03	flapeer	900	2700
07	silicone blanco (")	1600	1600
01	monilla estanque (")	1000	1000
01	WD-40 (271)	3200	3200
01	Juego brocas (")	14.040	14.040
S.E.U.O. SON: Ciento cincuenta y cuatro mil ciento veinte pesos			
Nombre: Rosalba Melo Reyes	Firma: Rosalba	NETO	129.573
RUT: 18.345.593-1	Fecha: 13.04.2013	I.V.A.	24.607
Recinto: Men		TOTAL	154.180

ACUSE DE RECIBO: "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra d) del Art. 5º de la Ley 19.583, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Ind. Graf. Imprenta BIO-BIO - Luis Catán N.º Rut 14.556.380-5 - Avenida 108 - Los Angeles

ORIGINAL, CLIENTE

CONTRATO DE TRABAJO

En SANTA BARBARA 26 de FEBRERO Año 2009,
(Ciudad o Lugar)
entre don MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA D.A.E.M. R.U. 69170201-4 con domicilio
en SANTA BARBARA calle MANUEL RODRIGUEZ Nº 152
(Ciudad o Lugar)
y don ELIZABETH IRENE CHAVES NOVAS R.U. 9423881-1 de nacionalidad CHILENA
nacido el 16 de MARZO Año 1962, domiciliado en calle VILLA ARAUCARIA PS.JE. PEUMO
Nº 576 de estado civil CASADA y procedente de SANTA BARBARA
se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADOR Y TRABAJADOR.

1º- El Trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de ASISTENTE DE LA EDUCACION
(Indicarlo Concretamente)
en el establecimiento de ESG. 9057 MARTIANO PUGA V.
denominado ESCUELA BASICA C-957 MARTIANO PUGA VEGA
y ubicado en SANTA BARBARA calle SECTOR LOS JUNQUILLOS NS.N
(Ciudad o Lugar)
pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2º- La jornada de trabajo será la siguiente 30 horas cronológicas semanales de Lunes a Viernes en horario de funcionamiento del establecimiento.

3º- El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo.

4º- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 124
(ciento veinte y cuatro mil quinientos pesos) como sueldo fijo por 124 HORAS BASE MENSUAL
(En Letras) (Unidad de Tiempo)
además se asigna al Trabajador una comisión de XXXXXX (Expresar cantidad e indicar sobre qué base)
Las remuneraciones se pagarán LOS FINES DE MES por CHEQUE períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5º- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador los siguientes beneficios que aprecian las partes en la forma que se indica: (casa, luz, alimentación, combustible, etc.)

XXXXXX

6º- El presente contrato durará PASTA TERMINO DE LICENCIA MÉDICA DE DÑA. ELIZABETH VILLARINO
(Indicar el tiempo de duración o si este es indefinido)
y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

7º- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

8º- Se deja constancia que don ELIZABETH IRENE CHAVES NOVAS (Nombre del Trabajador)
ingresó al servicio el 26 de FEBRERO Año 2009

FIRMA DEL TRABAJADOR

09.423.881-1

CED. NAC. IDENTIDAD



FIRMA DEL EMPLEADOR

08.174.703-2

CED. NAC. IDENTIDAD R.U.T.

NOTA: "La duración del contrato de plazo fijo no podrá exceder de un año, después del cual se transforma en indefinido. El Trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo durante doce meses o más en un período de quince meses contados de la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.

Los contratos de menores de 18 años y mayores de 15, pueden celebrar contratos de trabajo si cuentan con autorización expresa del padre o madre, a falta de ellos, del abuelo paterno o materno, o a falta de éstos, los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo el menor, o a falta de todos los anteriores, del Inspector del Trabajo respectivo. Los interesados pueden agregar todas las cláusulas o estipulaciones que se acuerden, las que se anotarán al dorso del presente contrato bajo la firma del Trabajador y del Empleador, en igual forma se dejará constancia de cualquier modificación a este contrato, siempre y cuando no contravengan las disposiciones del Código del Trabajo D. F.L. N° 1 del 24 de Enero de 1994.

Si una de las partes no sabe firmar, debe colocar su impresión digital (pulgar derecho) o la firma de dos testigos.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

Trabajador: ELIZABETH IRENE CHAVEZ NOVAS

RUT.: 09.423.881-1

Asistente de la Educación, escuela Mariano Puga Vega, con 40 horas cronológicas semanales.

18º **Reajustase**, sus remuneraciones en un 5% a contar del 01.12.2011, según Decreto Exento (DAEM) N° 755/16.12.2011, conforme a la Ley N°20.559/16.12.2011, del Ministerio de Hacienda. Sueldo Base \$189.794.- Ley 19.464 = \$21.798.-

19º **Concédense**, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad de \$42.000.- según Decreto Exento (DAEM) N°755/16.12.2011, conforme a la Ley N°20.559/16.12.2011, del Ministerio de Hacienda.

20º **Concédense**, por una sola vez un Bono Especial No Imponible de \$230.000.- según Decreto Exento (DAEM) N° 755/16.12.2011, conforme a la Ley N°20.559/16.12.2011, del Ministerio de Hacienda.



TRABAJADOR



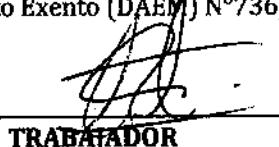
EMPLEADOR

21º **Reajustase**, sus remuneraciones en un 5% a contar del 01.12.2012, según Decreto Exento (DAEM) N° 736/12.12.2012, conforme a la Ley N°20.642/11.12.2012, del Ministerio de Hacienda. Quedando su Sueldo Base en \$199.284.- Ley N° 19.464=\$22.888.-

22º **Concédense**, por una sola vez, Aguinaldo de Navidad de \$44.226.- según Decreto Exento (DAEM) N°736/12.12.2012, conforme a la Ley N°20.642/11.12.2012, del Ministerio de Hacienda.

23º **Concédense**, por una sola vez un Bono Especial No Imponible de \$185.000.- según Decreto Exento (DAEM) N° 736/11.12.2012, conforme a la Ley N°20.642/11.12.2012, del Ministerio de Hacienda.

24º **Otorgase**, por una sola vez en el mes de Enero de 2013 un Bono de Vacaciones No Imponible de \$60.000.- según Decreto Exento (DAEM) N°736/12.12.2012, conforme a la Ley N°20.642/11.12.2012, del Ministerio de Hacienda.



TRABAJADOR



EMPLEADOR



CONTRATO DE TRABAJO

En Santa Bárbara, a 15 de Abril del año 2013, entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA -DAEM, RUT: 69.170.201-4, representado por su alcalde don Daniel Salamanca Pérez, RUN 08.782.058-0, con domicilio en Manuel Rodríguez N° 152, de la comuna de SANTA BÁRBARA, y doña NELLY OLIVIA LABRIN CHAVEZ, RUT N° 17.981.472-2 de Nacionalidad Chilena, nacida el 08 de Agosto de 1991, domiciliada en Nicanor Parra N° 338, Valles de Chile, Comuna de Santa Bárbara; de estado civil Soltera y procedente de Santa Bárbara, se ha convenido el siguiente CONTRATO DE TRABAJO, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, EMPLEADOR y TRABAJADOR.

PRIMERO: El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Asistente de la Educación (Técnico en Educación de Párvulos)**, en establecimiento denominado **Escuela Mariano Puga Vega**, ubicado Sector Rural Los Junquillos, Santa Bárbara, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de **40 horas cronológicas semanales** y en horario de funcionamiento del establecimiento.

TERCERO: El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo, siempre que exista una orden del Jefe del Servicio por escrito y con fecha anterior.

CUARTO: El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de **\$199.284.-** (Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos) como sueldo **BASE MENSUAL**.

Las remuneraciones se pagarán **LOS FINES DE MES** por **CHEQUE**, períodos vencidos, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

QUINTO: El trabajador podrá solicitar permiso para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por 6 días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán discrecionales.

SEXTO: El trabajador tendrá derecho a percibir Asignación de Viatico, si por razones de servicio debe ausentarse de su lugar de trabajo, siempre que emane de un cometido funcionario y esté debidamente autorizado por el empleador. El viatico será el mismo que rige a los funcionarios de la Planta Municipal en relación con las remuneraciones que perciben (12° - 17°)

SEPTIMO: El presente contrato durará hasta **28 de Febrero de 2014.** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

OCTAVO: Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

NOVENO: Se deja constancia que doña Nelly Olivia Labrín Chávez ingresó al servicio el **15 de Abril de 2013.**



FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT: 17.981.472-2

FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT: 8.782.058-0

NOTA: La duración del contrato de plazo fijo no podrá exceder de un año, después del cual se transforma en indefinido. El trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo durante doce meses o más en un período de quince meses contados de la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.

Los contratos de menores de 18 años y mayores de 15, deben contar con autorización expresa del padre o madre, a falta de ellos, el abuelo paterno o materno, a falta de éstos, los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor, y a falta de todos los anteriores, el Inspector del Trabajo respectivo.